



Política Territorial

El Gobierno crea la Comisión Interministerial de Inmigración presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática

- Integran la Comisión también las personas titulares de los ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Interior; Trabajo y Economía Social; Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; y Juventud e Infancia
- Independientemente de que la Comisión tenga una periodicidad estipulada, la presidencia podrá convocarla las veces que sean precisas

El Consejo de Ministros y Ministras ha aprobado un Real Decreto por el que se crea la Comisión interministerial de Inmigración y establece su composición y funcionamiento, con el objetivo de impulsar y coordinar las medidas a adoptar por la Administración General del Estado (AGE) para atender los fenómenos migratorios irregulares que tengan entrada en territorio español.

Composición

La Comisión Interministerial queda adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y estará presidida su titular, Ángel Víctor Torres. Formarán parte de la misma los ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Interior; Trabajo y Economía Social; Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; y Juventud e Infancia. Ejercerá la Secretaría de la Comisión Interministerial la persona titular de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio.

La Presidencia de la Comisión Interministerial podrá convocar a las reuniones a representantes de otros departamentos ministeriales o de otras administraciones públicas o a otros altos cargos de la AGE y responsables de organismos públicos

La Comisión, cuya creación no supondrá aumento del gasto público, se constituirá en el plazo de un mes, podrá ser convocada por decisión de su presidente o a petición de alguno de sus miembros. Independientemente de que se estipule una reunión trimestral, la presidencia podrá convocarla cuantas veces sean precisas desde la entrada en vigor de este real decreto.

Funciones

La Comisión Interministerial de Inmigración tendrá las siguientes funciones:

- a) Impulso y coordinación de las medidas que haya de adoptar la AGE.
- b) Propuesta en el ámbito de la AGE de medidas encaminadas a atender sus necesidades.
- c) Seguimiento de las propuestas y actuaciones de los departamentos ministeriales, así como de sus organismos y entidades dependientes.
- d) Impulso y seguimiento de medidas de atención en relación con niñas, niños y adolescentes migrantes y, en especial, con las personas menores de edad migrantes no acompañadas, en el ámbito de las competencias de la AGE.
- e) Impulso de medidas con otras Administraciones Públicas, así como el seguimiento de las propuestas y actuaciones acordadas en el seno de la Conferencia Sectorial de Migraciones.

Coordinar el repunte migratorio

La inmigración irregular en nuestro territorio creció un 82,1 por ciento en 2023. De enero a diciembre llegaron 56.852 personas en situación irregular, 25.633 personas más que el año anterior.

Con el fin de impulsar y coordinar las medidas que hayan de adoptarse por la AGE para atender el repunte migratorio se dispone la creación de esta Comisión Interministerial de Inmigración, sin perjuicio de la existencia de la Comisión Interministerial de Extranjería, creada en 2000, y que prestará apoyo en caso necesario a la Comisión Interministerial de Inmigración.